



**DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA (N. S.)
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA (N. S.)**

Ref. Proceso Declarativo Verbal Sumario – Pertenencia-
Rad. N°. 54 099 40 89 001-2019-00050-00.

Bochalema (N. S.), Diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Cumplidas las diligencias de emplazamiento conforme lo prescrito por el artículo 108 del Código de General del Proceso, en armonía con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, sin que los demandados: personas desconocidas e indeterminadas hubieran comparecido al proceso, se dispone:

DESIGNESE al Dr. **PABLO ANTONIO MENDOZA CAÑAS**, residente en el sitio denominado “EL DIVISO” de la vereda Agua Blanca del municipio de Bochalema (N. de S.) como curador ad-litem de los demandados emplazados: personas desconocidas e indeterminadas. Comuníquesele que el nombramiento es de forzosa aceptación y el cargo deberá ser desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio. (Numeral 7º, art. 48 del C.G.P.).

LÍBRESE la comunicación respectiva con las advertencias de ley para que concurra a tomar posesión del cargo y se surta la notificación del auto admisorio de la demanda, calendado 15 de agosto de 2019. (fl. 42, C-1).

NOTIFÍQUESE.

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ.
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **15 de enero de 2021**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 001

El Secretario

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

CARLOS FERNANDO GOMEZ RUIZ

JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BOCHALEMA GARANTIA Y
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4784251457ca392f1f43a2ca39852ea67e3415a79785c6caf401d8e999f6f2df

Documento generado en 14/01/2021 11:10:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**